

DECRETO N° 1039

CHIGUAYANTE, 05 JUN 2017

VISTOS : Estos antecedentes; lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003, el reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 05 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las licitaciones menores a 500 UTM en el Director de Salud; decreto de publicación n°573 del 29 de marzo de 2017 que autoriza llamado a licitación, actas de re-adjudicación y tablas de evaluación licitación 2773-38-R117, Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 223-2017 de fecha 23 de marzo de 2017; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: Que, conforme a las necesidades del servicio, y en especial a los requerimientos de los centros de salud de abastecerse medicamentos para el cumplimiento del programa FONDO DE FARMACIA, el presente Decreto viene a readjudicar licitación 2773-38-R117, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 y siguientes de la Ley 19.886, y el artículo 9 y siguientes del Reglamento de la Ley 19.886.

DECRETO :

1.- Acéptese las ofertas y readjudíquese la licitación pública N° 2773-38-R117, "MEDICAMENTOS FOFAR N°1" a la siguiente empresa:

| PROVEEDOR | RUT | VALOR (IVA incluido) |
|----------------------|--------------|-------------------------|
| CARIBEAN PHARMA LTDA | 76.830.090-9 | 440.300 |

2.- Impútese el gasto que irrogue tal adjudicación a la cuenta 2152204001002 correspondiente el presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

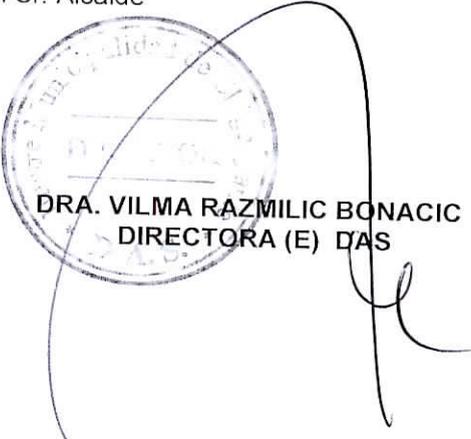
ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN www.mercadopublico.cl



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

VRB/LTS/LPG/MMA/mma

Por orden del Sr. Alcalde



DRA. VILMA RAZMILIC BONACIC
DIRECTORA (E) DAS

Distribución:

Alcaldía
Dirección de control
Secretaría municipal
Abastecimiento Clínico DAS
Archivo



5 JUN 2017

DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE